

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14.047/08. *Resolución de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la instalación de la subestación a 220 kV de «Sagunto», en el término municipal de Sagunto (Valencia). Exp. 05.8854, 22-04-05.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (B.O.E. 02-02-2008 y B.O.P. de Valencia 13-02-2008) se reconoce que las afecciones a efectos de expropiación forzosa de la subestación a 220 kV denominada «Sagunto» en el término municipal de Sagunto, provincia de Valencia ya han sido declarada de utilidad pública, cuyas características principales son las indicadas en las resoluciones de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de fecha 1 de diciembre de 2006. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar al titular de bienes y derechos para que comparezca en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 26 de mayo de 2008 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Sagunto.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre el bien afectado, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 y 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el Anexo.

En el expediente expropiatorio, Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 27 de febrero de 2008.—El Delegado del Gobierno, Antoni Bernabé García.

Relación de titulares afectados

Término municipal: Sagunto

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal. Domicilio: C/ Menorca 19, Valencia - C/Gardoqui 8, Bilbao. Día: 26-05-08. Hora: 10:00. Ref. Catastral: 4451501YJ3945A0001 MD. Servid. Aera: 819 m². Servid. Subterránea: 91 m². Ocupación Temporal: 623 m². Cultivo: Subestación.

14.048/08. *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de Modificación de la Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, «Fuentes de la Alcarria-Loches/Fuentes de la Alcarria-Trillo», entre los apoyos 19R y 23R, en el término municipal de Horche, provincia de Guadalajara.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución de Modificación de la Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, «Fuentes de la Alcarria - Loches / Fuentes de la Alcarria-Trillo», entre los apoyos 19R y 23R, en el término municipal de Horche (Guadalajara), cuyas características son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Finalidad: Adecuar el trazado de la línea al proyecto de urbanización de los sectores S-26 y S-27 de Horche, motivado por la petición del Ayuntamiento de Horche a Red Eléctrica de España, efectuada al amparo de lo establecido en el artículo 154 del citado Real Decreto 1955/2000.

Término municipal afectado: Horche.

Presupuesto: 1.018.985,00 €.

La actuación consiste en modificar el trazado de la línea, en el tramo comprendido entre los apoyos 19R y 23R, que se conservan, con la instalación de cuatro nuevos apoyos y la supresión de los tres existentes en ese tramo.

Características técnicas:

Línea de A.T. aérea.

Tensión nominal: 400 kV.

Longitud del tramo a sustituir: 1822 m aprox.

Longitud del tramo nuevo: 1859,20 m.

Origen: Apoyo n.º 19R.

Final: Apoyo n.º 23R.

N.º de circuitos: 2.

N.º de conductores por fase: 2.

Tipo de conductor: Aluminio-acero, de 546,07 mm² de sección, tipo «Cardinal» Tipo aisladores: Cadenas dobles de 44 aisladores de vidrio templado, tipo U-160-BS.

Cable de tierra: Dos, tipo OPGW de 15,2 mm de diámetro.

Apoyos: Tipo 43A2. Metálicos de celosía, constituidos por perfiles de angular de alas iguales, atornillados, con acabado galvanizado en caliente. Cimentaciones: Independientes para cada pata del apoyo, de hormigón en masa Puesta a tierra: Anillos de varilla de acero descarrado.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución en la Dependencia de Industria y Energía, sita en el P.º del Dr. Fernández Ipparraguirre, 8 (19071 Guadalajara), en horario de 9:00 h a 14:30 h de lunes a viernes, y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Guadalajara, 10 de marzo de 2008.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13.067/08. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del Proyecto de ejecución de la conducción de gas natural a la industria GUASCOR, en el término municipal de Les Masies de Voltregá (exp. 00002031/08).*

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural, modificado por el Real decreto 942/05, de 29 de julio; los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación.

Referencia: 00002031/08.

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, pza. del Gas, núm. 2.

Objeto: La aprobación del Proyecto de ejecución de la conducción de gas natural a la industria GUASCOR, al término municipal de Les Masies de Voltregá.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Términos municipales afectados: Manlleu, Gurb y Les Masies de Voltregá.

Características principales de las instalaciones:

Conducción en alta presión AP 16.

Longitud: 3.114 m.

Diámetro: 6".

Material: Acero al carbono.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Instalaciones eléctricas: Las necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas de teledividida y telemando.

Sistema de protección catódica: Las canalizaciones de este proyecto se protegerán mediante el sistema de protección catódica existente.

Teledividida y telemando: Se colocará un armario de teleinformación, si se considera necesario.

Sistema de comunicaciones: Presupuesto: 280.263,43 euros.

Descripción del trazado:

La conducción se inicia al término municipal de Manlleu al pk 27.217,50 del gasoducto Vic -Torelló y continua Oen sentido oeste hasta salir del término municipal de Manlleu y entrar al término municipal de Gurb, hace un giro en sentido noroeste hasta llegar a la orilla derecha del río Ter, allí hace un giro de 90° en sentido oeste y sigue por la referida orilla fuera de la zona de trabajo prevista para la futura construcción de los colectores en alta de los Sistemas Masies de Voltregá y Sant Hipòlit de Voltregá, al llegar a la carretera C-37, gira en sentido sur y sale del término municipal de Gurb. Cruzando el torrente de Sorregs, entra al término municipal de Les Masies de Voltregá y sigue paralela a la carretera C-37 hasta llegar al pk 0,700 de la misma, donde gira en sentido noroeste y la cruza mediante perforación horizontal y sigue por el antiguo camino de acceso a la industria GUASCOR, hasta cruzar los caminos del Sector Industrial Masia Centre que seguirá hasta volver al camino de acceso a la industria GUASCOR, hará un giro en sentido noroeste y por zona de campos se mantiene paralela con el camino hasta llegar a la industria GUASCOR. Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 m de anchura, por cuyo eje la canalización

irá enterrada a una profundidad mínima de 1 m, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal. Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 cm en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cerramiento y las vallas de protección en la totalidad de los perímetros para salvaguarda de las instalaciones, de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anejo de este Anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, a Barcelona, C/ Provenza, 339 y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 25 de febrero de 2008.—Josep Porta Querol, Jefe de la Sección de Gas Canalizado.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=polígono; PA=parcela; N=naturaleza; TD=titular y domicilio.

Afectación: SP=servidumbre perpetua de paso, en m²; SO=servidumbre de ocupación temporal, en m²; OD=ocupación de dominio, en m²; Ts=terreno de secano; Vny=viña; Fr=frutales; Bb=bosque bajo; Er=hiermo; Ba=bosque alto; Rf=repoblación forestal; Am=almendros; Ho=huerta, OL=aceituneras; Tr=terreno de regadío; Pe=pedrera; Pa=pasturas; Pl=plantación; Cm=camino; A=autopista; RENFE=ferrocarril; Ind=industria; Riu=rio; Crta=carretera; Se=acequia; Vv=vivero; Psta=pista; Bc=barranco; Urb=urbano; Cem=cementerio; Rie=riera; Ri=riachuelo; To=torrente; Vt=vía de tren (part); Ca=canal.

Término municipal afectado: Manlleu.

B-MJ-2. PO=4; PA=1; TD=Lluís Serra Dachs, Masia Abella, 08519 Gurb;.

L=24,99; OD=9, SP=75; OT=200; N=ER.

Término municipal afectado: Gurb.

B-GB-02. PO=9; PA=14; TD=José Serra Soldevila, Masia Abella, 08503 Gurb;.

L=141,49, 121,72 y 407,52; SP= 424,365 y 1.223; OT=1.132, 974 y 3.260; N=Ba, Bb i Ts.

B-GB-03. PO=0; PA=0; TD=Ayuntamiento de Gurb, Mas la Esperanza, s/n, 08503 Gurb; L=4,06; SP=12; OT=32; N=Cm.

B-GB-04. PO=9; PA=14; TD= José Serra Soldevila, Masia Abella, 08503 Gurb; L=193,35; SP=580; OT=1.547; N=Ts.

B-GB-07. PO=9; PA=1; TD=Montserrat Espona Jansana, pl. Major, 19, 08500 Vic; L=150,37; SP=451; OT=1203; N=Ts.

B-GB-08. PO=0; PA=0; TD=Ayuntamiento de Gurb, Mas la Esperanza, s/n, 08503 Gurb; L=5,41; SP=16; OT=43; N=Cm.

B-GB-09. PO=9; PA=2; TD=Montserrat Espona Jansana, pza. Mayor, 19, 08500 Vic; L=79,96 i 167,07; SP=240 i 501; OT=1337 i 640; N=Bb i Ts.

B-GB-11. PO=0; PA=0; TD= Junta de Aguas de Catalunya, via Layetana, 10, 08003 Barcelona; L=5,32; SP=16; OT=43; N=Ri.

Término municipal afectado : Les Masies de Voltregà.

B-LW-01 PO=0; PA=0; TD=Junta de Aguas de Catalunya, via Layetana, 10, 08003 Barcelona; L=6,65; SP=20; OT=53; N=Ri.

B-LW-02, PO=14; PA=5; TD=Carlos Caldero Sade-rra, p. de Gracia, 90, 5.º, 1, 08008 Barcelona; L=81,02; SP=243; OT=648; N=Bb.

B-LW-03. PO=0; PA=0; TD=Dirección General de Carreteras, c. Dr. Roux, 80, 08017 Barcelona; L=17,79; SP=53; OT=142; N= Ctra.

B-LW-04. PO=14; PA=5; TD=Carlos Caldero Sade-rra, p. de Gracia, 90, 5.º, 1, 08008 Barcelona; L=327,14 SP=981; OT=2.617; N=Ts.

B-LW-05 PO=0; PA=0; TD=Junta de Aguas de Cata-lunya, via Layetana, 10, 08003 Barcelona; L=13,87; SP=42; OT=111; N=To.

B-LW-06. PO=14; PA=4; TD=Carlos Caldero Sade-rra, p. de Gracia, 90, 5.º, 1, 08008 Barcelona; L=26,96 SP=81; OT=216; N=Er.

B-LW-09. PO=0; PA=0; TD=Min. Fomento. Carre-teras del Estado, BCN, c. Mestre Nicolau, 19, 08021 Bar-celona; L=14,64; SP=44; OT=117; N=Crta.

B-LW-11. PO=14; PA=5; TD=Carlos Caldero Sade-rra, p. de Gracia, 90, 5.º, 1, 08008 Barcelona; L=478,06 SP=1.434; OT=3.824; N=Ts.

B-LW-12. PO=0; PA=0; TD=Ayuntamiento de Les Masies de Voltregà, Can Bou Dia, s/n, 08519 Les Masies de Voltregà; L=44,04; SP=132; OT=352; N=Psta.

B-LW-16; PO=13; PA=24; Desconocido; L=26,09; SP=78; OT=209; N=Ts.

B-LW-17; PO=13; PA=24; TD=José Llimos Vilase-ca, c. Les Basses, 08519 Les Masies de Voltregà; L=280; SP=840; OT=2.240; N=Ts.

B-LW-19. PO=0; PA=0; TD=Ayuntamiento de Les Masies de Voltregà, Can Bou Dia, s/n, 08519 Les Masies de Voltregà; L=5,97; SP=18; OT=48; N=Cm.

B-LW-21; PO=13; PA=22; TD=José Llimos Vilase-ca, c. Les Basses, 08519 Les Masies de Voltregà; L=280; SP=840; OT=2.240; N=Ts.

B-LW-22; PO=13; PA=32; TD=José Llimos Vilase-ca, c. Les Basses, 08519 Les Masies de Voltregà; L=162,66; SP=488; OT=1.301; N=Ts.

B-LW-24; PO=12; PA=17; TD=SIKOGESA, La Gle-va, s/n, 08519 Les Masies de Voltregà; L=3,62; OD=9; SP=11; OT=29; N=Ind.

B-LW-25. PO=12; PA=17; TD=Desconocido; L=144,87; SP=435; OT=1.159; N=Ts.

UNIVERSIDADES

13.034/08. *Anuncio de la Escuela Técnica Super-rior de Arquitectura La Salle de la Universidad Ramón Llull sobre extravío de título de Arquitecto Técnico.*

Por haberse extraviado el título de Arquitecto Técnico de Don Miguel Ángel Carretero Barrasa, expedido por la Universidad Ramón Llull el 14 de julio de 2004 e inscrito al número 2006109303 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación de expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Barcelona, 10 de marzo de 2008.—Begoña Dieste Mar-tínez, Jefa del Departamento de Títulos.